

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
CURSO 2019-2020

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS CURSOS 2º, 3º Y 4º DE ESO Y 1º DE BACHILLERATO

Con objeto de atender a la diversidad del alumnado, se distingue entre estándares referidos a la adquisición de competencias a un nivel básico (B) y los referidos a su adquisición a un intermedio (I) y avanzado (A), con el siguiente peso en la calificación final de cada unidad didáctica o grupo de unidades didácticas:

En todos los casos los estándares básicos B supondrán como mínimo un 70% (7 puntos) de la calificación de cada unidad didáctica, o en su caso, de cada bloque de unidades didácticas; y en el caso de que los hubiese, los estándares intermedios I y los avanzados A, tendrán un peso en la calificación de hasta un 30 % (3 puntos).

Se considerará que un alumno supera los estándares correspondientes a una o varias unidades o bloques de contenidos, cuando la calificación que obtiene es de **5 o superior**.

Si el resultado de la aplicación de estos criterios es una calificación inferior a 5 puntos, el alumno deberá realizar la correspondiente **recuperación**, por medio de una prueba escrita (PE) referida a los estándares B de la unidad. Para facilitar el proceso de recuperación, el profesor proporcionará el asesoramiento adecuado a los alumnos. La ocasión también podrá servir para que los alumnos aprobados **mejoren** sus calificaciones. En este caso, la PE también irá referida a los estándares intermedios y avanzados.

Calificaciones en las evaluaciones parciales

- Se celebrarán **tres** sesiones de evaluación, las dos primeras con carácter parcial y la tercera con carácter de **evaluación final ordinaria**.
- La calificación en cada evaluación parcial será el resultado de la **media** de las calificaciones obtenidas en **los diferentes temas evaluados** durante el periodo correspondiente, alcanzándose el **aprobado a partir de 5 puntos**. Esta calificación **sólo tendrá carácter informativo** para los padres de los alumnos.
- Tras la realización de la prueba correspondiente a una unidad o bloque de unidades didácticas, los alumnos suspensos **deberán** realizar la **prueba de recuperación** con las características mencionadas anteriormente, en la fecha indicada por el profesor.
- En caso de mejora, la calificación correspondiente a esa unidad, o bloque de unidades será la más elevada de las obtenidas.

- Calificaciones finales

La calificación correspondiente a la **evaluación final ordinaria** de junio será la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en **todos los temas/ unidades /bloques de unidades didácticas evaluadas** durante el curso.

Se considerará que un alumno supera la materia cuando esta calificación sea de **5 o superior**.

El alumnado con calificación inferior a 5 en la evaluación final ordinaria tiene derecho a una **evaluación final extraordinaria** de las unidades o bloques de unidades didácticas calificadas con una puntuación inferior a 5. Esta evaluación se realizará a través de una PE, elaborada por el departamento y **común para todos los alumnos de un mismo nivel**, referida a los estándares de aprendizaje evaluables.

Una vez realizada esta prueba la calificación final extraordinaria del alumno se calculará realizando de nuevo la media aritmética de las calificaciones obtenidas, de forma que para las que han sido objeto de recuperación la calificación que se tendrá en cuenta para la media será la más alta. Se considerará que el alumno supera la asignatura cuando esta calificación sea de 5 o superior.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE QUÍMICA DE 2º DE BACHILLERATO

Con objeto de atender a la diversidad del alumnado, se distingue entre estándares referidos a la adquisición de competencias a un nivel básico (B) y los referidos a su adquisición a un intermedio (I) y avanzado (A), con el siguiente peso en la calificación final de cada unidad didáctica o grupo de unidades didácticas:

En todos los casos los estándares básicos B supondrán como mínimo un 70% (7 puntos) de la calificación de cada unidad didáctica, o en su caso, de cada bloque de unidades didácticas; y en el caso de que los hubiese, los estándares intermedios I y los avanzados A, tendrán un peso en la calificación de hasta un 30 % (3 puntos).

Con el fin de afianzar los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso de evaluación, las pruebas escritas que se realizarán durante el curso incluirán estándares fundamentales de las unidades anteriores. Esto significa que las **calificaciones correspondientes a la primera y la segunda evaluación** tendrán carácter **informativo** para los padres, y coincidirán con la última calificación obtenida hasta el momento.

Si el profesor lo considerase oportuno, podría realizar una o varias recuperaciones de uno o varios bloques de contenidos, recomendando a sus alumnos actividades apropiadas para reforzar estas pruebas, y teniendo en cuenta que la calificación que tendrá en cuenta referente a dicha unidad o bloque objeto de recuperación, será la mejor de las obtenidas.

Así, la **calificación final ordinaria** se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Calificación final ordinaria=

$$0,05*(\text{CU2-3})+0,1*(\text{CU2-4})+0,15*(\text{CU2-5})+0,18*(\text{CU2-6})+0,22*(\text{CU2-8})+0,3*(\text{CU2-9})$$

CU2-3= Calificación unidades 2 y 3

CU 2-4= Calificación unidades 2, 3 y 4

CU 2- 5 = Calificación unidades 2, 3, 4 y 5

CU 2- 6= Calificación unidades 2, 3, 4, 5 y 6

CU 2-8= Calificación unidades 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 8.

CU 2- 9= Calificación unidades de la 2 a la 9.

Si el profesor lo considerase conveniente podría realizar, una PE de similares características a la **CU2-9 a aquellos alumnos que hubiesen obtenido una calificación inferior a 5 o a aquellos que desearan una mejora de la nota obtenida en esa parte, en cuyo caso, se tendría en cuenta la calificación más elevada para obtener la calificación final.**

Se considerará que los alumnos superan la materia si su **calificación final ordinaria es de 5 o superior.**

Aquellos que deban recuperar la materia en **convocatoria extraordinaria** realizarían una PE de características similares a la **CU2-9** elaborada por el departamento y común para todos los alumnos. Se superará la materia siempre que se obtenga una calificación de 5 o superior.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE FÍSICA DE 2º DE BACHILLERATO

Con objeto de atender a la diversidad del alumnado, se distingue entre estándares referidos a la adquisición de competencias a un nivel básico (B) y los referidos a su adquisición a un intermedio (I) y avanzado (A), con el siguiente peso en la calificación final de cada unidad didáctica o grupo de unidades didácticas:

En todos los casos los estándares básicos B supondrán como mínimo un 70% (7 puntos) de la calificación de cada unidad didáctica, o en su caso, de cada bloque de unidades didácticas; y en el caso de que los hubiese, los estándares intermedios I y los avanzados A, tendrán un peso en la calificación de hasta un 30 % (3 puntos).

Se considerará que un alumno supera los estándares correspondientes a una o varias unidades o bloques de contenidos, cuando la calificación que obtiene es de 5 o superior.

Los bloques en los que se dividirán las pruebas escritas son:

1) ONDAS

2) CAMPOS

3) FÍSICA NUCLEAR

Si el resultado de la aplicación de estos criterios es una calificación inferior a 5 puntos, el alumno deberá realizar la correspondiente **recuperación**, por medio de una PE referida a los estándares B de la unidad. Para facilitar el proceso de recuperación, el profesor proporcionará el asesoramiento adecuado a los alumnos.

Calificaciones en las evaluaciones parciales

- Se celebrarán **tres** sesiones de evaluación, las dos primeras con carácter parcial y la tercera con carácter de **evaluación final ordinaria**.
- La calificación en cada evaluación parcial será el resultado de la **media** de las calificaciones obtenidas en **los diferentes temas o bloques evaluados** durante el periodo correspondiente, alcanzándose el **aprobado a partir de 5 puntos**. Esta calificación **sólo tendrá carácter informativo** para los padres de los alumnos.

Calificaciones finales

La calificación correspondiente a la **evaluación final ordinaria** de mayo será la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en cada bloque de contenidos.

Cuando un alumno desee mejorar la nota en uno o varios bloques de contenidos podrá realizar una prueba escrita referida a éstos a final de curso. Se considerará que un alumno ha superado la materia cuando su calificación final ordinaria sea 5 o superior.

El alumnado con calificación final ordinaria inferior a 5, deberá realizar la **evaluación final extraordinaria** de la materia. Esta evaluación se realizará a través de una PE, elaborada por el departamento y **común para todos los alumnos**, referida a los estándares de aprendizaje evaluables. Se considerará que la materia está superada cuando la calificación obtenida sea de 5 o superior.

Departamento de Física y Química.
Curso 2019-2020